



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Creación Política 21 de Octubre 1912 - Ley N° 1598



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 202 - 2016 - A - MDSR

San Rafael, 14 NOV. 2016



VISTO:

Informe N° 458 - 2016 - MDSR /ODUR/RLLA, del 11 de Noviembre del 2016, mediante el cual solicita la aprobación del expediente técnico de la obra: **"Creación de Trocha Carrozable de Chuchupion - Jatun Pampa - Maray - Shupash Caserío de Maray, Centro Poblado de Ayancocha Alta, Distrito de San Rafael-Ambo - Huánuco Primera Etapa - 5 KM."**: con código de SNIP N° 365908; y



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Las Municipalidades Distritales y Provinciales como órganos de Gobierno Local gozan de Autonomía, Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.



Que, de conformidad al numeral 4.1., del inciso 4) del artículo 79°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es competencia compartida de las Municipalidades distritales ejecutar directamente o promover la ejecución de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas calzadas, vías puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares;

Que, el Expediente Técnico del proyecto: **"Creación de Trocha Carrozable de Chuchupion - Jatun Pampa - Maray - Shupash Caserío de Maray, Centro Poblado de Ayancocha Alta, Distrito de San Rafael-Ambo - Huánuco-Primera Etapa - 5 KM."** cuenta con aprobación de la Jefatura del área de Desarrollo urbano y Rural, recomendando tramitar su aprobación para el inicio de la ejecución de la obra;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso a) del artículo 59° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado el Texto Único Ordenado aprobado por el Decreto Supremo N° 304 - 2012 - EF, las obras son ejecutadas directamente a través de la entidad, las que implica a ser ejecutado por la modalidad de administración indirecta, que se normará por la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Decreto Legislativo N° 30225 y su Reglamento, aprobada mediante Decreto Supremos N° 350-2015-EF, Norma que regula la ejecución de obras por administración indirecta, como es el caso específico de la estructura de costos establecida en el expediente técnico del proyecto: **"Creación de Trocha Carrozable de Chuchupion - Jatun Pampa - Maray - Shupash Caserío de Maray, Centro Poblado de Ayancocha Alta, Distrito de San Rafael-Ambo - Huánuco Primera Etapa - 5 KM."**

Que, en merito a lo antes expuesto y de conformidad con el Artículo 21° del D.S. N°350-2015, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se debe contar con la debida aprobación del expediente de contrataciones, para lo cual se debe expedir el presente acto resolutivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Creación Política 21 de Octubre 1912 - Ley N° 1598



De conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972 y la Ley 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016 y, en uso a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 01°. - **APROBAR** el Expediente Técnico del proyecto: **“Creación de Trocha Carrozable de Chuchupion – Jatun Pampa – Maray – Shupash Caserío de Maray, Centro Poblado de Ayancocha Alta, Distrito de San Rafael-Ambo - Huánuco Primera Etapa – 5 KM.”**: por **Ejecución directa** bajo la **modalidad por Administración Directa**, con Código SNIP N°365908, con un presupuesto de **S/. 380,603.93 (Trescientos Ochenta mil Seiscientos Tres con 93/100 soles)**, con precios vigentes al mes de Noviembre del 2016, con un plazo de ejecución de 60 días.

COSTO DIRECTO	S/. 380,603.93
GASTOS GENERALES	S/. 15,000.00
COSTOS OBRAS	S/. 375,603.93
EXPÉDIENTE TÉCNICO	S/. 5,000.00
	=====
COSTO TOTAL DE INVERSION DEL PROYECTO	S/. 380,603.93

CUYO ANALITICO DE COSTO ES:

PROYECTO:	“CREACIÓN DE TROCHA CARROZABLE DE CHUCHUPIÓN-JATUN-MARAY-SHUPASH, CASERIO DE MARAY, CENTRO POBLADO DE AYANCOCHA ALTA, DISTRITO DE SAN RAFAEL – AMBO – HUÁNUCO – PRIMERA ETAPA 5KM., CODIGO SNIP: 365908	
2.6.2.3.2	INFRAESTRUCTURA	
2.6.2.3.2.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN	S/. 375,603.93
2.6.2.3.2.3	COSTO DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 5,000.00
	TOTAL	S/. 380,603.93

Artículo 02°. - **AUTORIZAR** la Ejecución de la obra: **“Creación de Trocha Carrozable de Chuchupion – Jatun Pampa – Maray – Shupash Caserío de Maray, Centro Poblado de Ayancocha Alta, Distrito de San Rafael-Ambo - Huánuco Primera Etapas – 5 KM.”**: Por la Modalidad de Administración Directa.

Artículo 03.- Transcribir la presente Resolución a todas la unidades administrativas de la Municipalidad a fin de lograr su cumplimiento

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

